



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

ECONOMÍA y HACIENDA  
OGSP  
DGB/ibd

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL** **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 22** **MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO**

El Pleno de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, en Sesión ORDINARIA celebrada el día 30.04.2025, ASUNTO OCTAVO, acordó la Aprobación Inicial del expediente de **MODIFICACION PRESUPUESTARIA NÚMERO 22 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario, modificación presupuestaria 22, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169.1º por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de QUINCE (15) DIAS, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (OFICINA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO, ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.sanlucardebarrameda.es](http://www.sanlucardebarrameda.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, se dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Firmado,  
**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**  
Fdo.: Isaac Bobillo Dorado

**EL TTE. DE ALCALDESA – DELEGADO MUNICIPAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA y HACIENDA**  
Fdo.: David Gonzalez Barbé

**PUBLÍQUESE,**  
**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.